SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No. MA-SASI-SGB-008-2025

La administración municipal de Aguazul a través de la Secretaria Gobierno, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4 del decreto No. 1082 de 2015 convoca públicamente a todas las personas naturales, jurídicas, Uniones Temporales, consorcios, empresas nacionales o extranjeras que reúnan los requisitos exigidos por la Ley con capacidad para contratar técnica, financiera y jurídicamente el desarrollo del objeto del presente proceso de selección abreviada subasta inversa.

NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL

Municipio de Aguazul, ubicado Calle 11# 11- 35 - Código Postal: 856010 PBX: 638 4000 – Fax: 638 4303

LA ENTIDAD ESTATAL ATENDERÁ A LOS INTERESADOS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN a través de la página www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

OBJETO: ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA CON DESTINO AL ESTABLECIMIENTO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO - EPMSC SOGAMOSO- A CARGO DEL INPEC, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No 015 DEL 10 DE JUNIO DEL 2025 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE Y EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO CON RECLUSIÓN DE MUJERES DE SOGAMOSO BOYACÁ.

CODIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
D COMPONENTES Y SUMINISTROS	31000000 COMPONENTES Y SUMINISTROS DE MANUFACTURA	31210000 PINTURAS Y BASES Y ACABADOS	31211500 PINTURAS Y TAPA POROS	31211501 PINTURAS DE ESMALTE
D COMPONENTES Y SUMINISTROS	31000000 COMPONENTES Y SUMINISTROS DE MANUFACTURA	31210000 PINTURAS Y BASES Y ACABADOS	31211500 PINTURAS Y TAPA POROS	31211502 PINTURAS DE AGUA
D COMPONENTES Y SUMINISTROS	31000000 COMPONENTES Y SUMINISTROS DE MANUFACTURA	31210000 PINTURAS Y BASES Y ACABADOS	31211500 PINTURAS Y TAPA POROS	31211518 PINTURA ANTI OXIDÓ
B MATERIA PRIMAS	13000000 MATERIAL DE RESINA. COLOFINIA, CAUCHO, ESPUMA, PELÍCULA Y ELASTÓMEROS	13100000 CAUCHO Y ELASTÓMEROS	13102000 PLÁSTICOS TERMOPLÁSTICOS	13102013 POLICARBONATO PC

D COMPONENTES Y SUMINISTROS	30000000 Componentes y Suministros para Estructuras, Edificación, Construcción y Obras Civiles	30100000 Componentes estructurales y formas básicas	30102300 PERFILES	30102303 PERFILES DE HIERRO
C MAQUINARIA, HERRAMIENTA, EQUIPO INDUSTRIAL Y VEHÍCULOS	23000000 MAQUINARIA Y ACCESORIOS PARA MANUFACTURA Y PROCESAMIENTO INDUSTRIAL	23270000 MAQUINARIA Y ACCESORIOS Y SUMINISTROS PARA SOLDADURA DE TODAS CLASES	23271800 SUMINISTROS PARA SOLDAR, SOLDADURA FUERTE Y SOLDADURA DEBIL	23271810 ELECTRODOS DE SOLDADURA
C MAQUINARIA, HERRAMIENTA, EQUIPO INDUSTRIAL Y VEHÍCULOS	27000000 MAQUINARIAS Y MAQUINARIA EN GENERAL	27110000 HERRAMIENTAS DE MANO	27112800 CONEXIONES DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS	27112838 DISCO DE CORTE
D COMPONENTES Y SUMINISTROS	31000000 COMPONENTES Y SUMINISTROS DE MANUFACTURA	31190000 MATERIALES DE AFILADO PULIDO Y ALISADO	31191500 ABRASIVOS Y MEDIOS ABRASIVOS	31191506 DISCOS ABRASIVOS
D COMPONENTES Y SUMINISTROS	31000000 COMPONENTES Y SUMINISTROS DE MANUFACTURA	31160000 FERRETERÍA	31161500 TORNILLOS	31161528 TORNILLO AUTO ENTRANTE
B MATERIAS PRIMAS	12000000 MATERIAL QUÍMICO INCLUYENDO BIOQUÍMICOS Y MATERIALES DE GAS	12350000 COMPUESTOS Y MEZCLAS	12352300 COMPUESTOS INORGÁNICOS	12352310 SILICONAS
D COMPONENTES Y SUMINISTROS	31000000 COMPONENTES Y SUMINISTROS DE MANUFACTURA	31200000 ADHESIVOS Y SELLADORES	31201500 CINTA ADHESIVA	31201500 CINTA ADHESIVA
D COMPONENTES Y SUMINISTROS	40000000 COMPONENTES EQUIPOS PARA DISTRIBUCIÓN Y	40170000 INSTALACIONES Y DE TUBO Y	40171600 TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES	40171600 TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES

	SISTEMAS DE ACONDICIONAMIENTO	ENTUBAMIENTOS		
D COMPONENTES Y SUMINISTROS	30000000 COMPONENTES Y SUMINISTROS PARA ESTRUCTURAS, EDIFICACIONES, CONSTRUCCIÓN Y OBRAS CIVILES.	30150000 MATERIALES PARA ACABADOS DE EXTERIORES	30151500 MATERIALES PARA TEJADOS Y TECHOS	30151514 TEJAS METÁLICAS

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL LOGRO DEL OBJETO A CONTRATAR:

1. Realizar el suministro de MATERIAL DESCRITO A CONTINUACIÓN con sus respectivos elementos de acuerdo a las cantidades descritas en la siguiente tabla:

ÍTEM	DETALLE	U.M.	CANT.
1	**PINTURA ESMALTE** de acuerdo con las especificaciones de la ficha técnica (anexa).	GALÓN	20
2	**PINTURA DE AGUA** de acuerdo con las especificaciones de la ficha técnica (anexa).	CUÑETE	10
3	**ANTICORROSIVO** de acuerdo con las especificaciones de la ficha técnica (anexa).	GALÓN	10
4	**LAMINAS DE POLICARBONATO** de acuerdo con las especificaciones de la ficha técnica (anexa).	LAMINA	17
5	**CONECTOR HCP BASE** de acuerdo con las especificaciones de la ficha técnica (anexa).	UNIDAD	17
6	**TORNILLO HEXAGONAL: ¼" – 14 X 7/8"** de acuerdo con las especificaciones de la ficha técnica (anexa).	UNIDAD	2000
7	**PERFIL "U" DE REMATE** de acuerdo con las especificaciones de la ficha técnica (anexa).	UNIDAD	17
8	**SILICONA PARA POLICARBONATO O ACRÍLICO** de acuerdo con las especificaciones de la ficha técnica (anexa).	CARTUCHO	10
9	**CINTA MICRO PERFORADA** de acuerdo con las especificaciones de la ficha técnica (anexa).	UNIDAD	17

10	**CINTA ADHESIVA SINTÉTICA PARA POLICARBONATO** de acuerdo con las especificaciones de la ficha técnica (anexa).	UNIDAD	17
11	**SOLDADURA 6013** de acuerdo con las especificaciones de la ficha técnica (anexa).	KILO	20
12	**DISCO DE CORTE** de acuerdo con las especificaciones de la ficha técnica (anexa).	UNIDAD	10
13	**DISCO ESMERILAR** de acuerdo con las especificaciones de la ficha técnica (anexa).	UNIDAD	10
14	**TUBOS REDONDOS CAL16 (1-1/2")** de acuerdo con las especificaciones de la ficha técnica (anexa).	UNIDAD	30
15	**TEJA ARQUITECTÓNICA** de acuerdo con las especificaciones de la ficha técnica (anexa).	UNIDAD	40
16	**TORNILLO HEXAGONAL AUTO PERFORANTE 10 X 3/4"** de acuerdo con las especificaciones de la ficha técnica (anexa).	UNIDAD	1000
17	**TUBO RECTANGULAR 3" ½ (4X8) X 6M** de acuerdo con las especificaciones de la ficha técnica (anexa).	UNIDAD	50
18	**TUBO REDONDO CAL 14 - 2" X 6M** de acuerdo con las especificaciones de la ficha técnica (anexa).	UNIDAD	30

2. El contratista deberá contar con el ingreso al Almacén Municipal de los elementos de ferretería para posteriormente realizar la entrega en el establecimiento penitenciario de mediana seguridad y carcelario de Sogamoso.

3. La demás conforme al desarrollo del objeto contractual y normas vigentes.

ENTREGABLES QUE EVIDENCIAN EL PRODUCTO

1. Certificado de Ingreso al Almacén Municipal de los elementos de acuerdo con ficha técnica.
2. Certificado de Cumplimiento del contrato emitido por el Supervisor del Contrato.
3. Presentar Informe de las actividades realizadas de acuerdo con el Objeto del contrato con registro fotográfico.

OBLIGACIONES

Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan de la Constitución Política de la República de Colombia, del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, de las normas pertinentes, de las particulares que correspondan a la naturaleza del contrato a celebrar, de aquellas contenidas en otros apartes del presente estudio de conveniencia y de las consignadas específicamente en el contenido del contrato, EL CONTRATISTA contrae, entre otras, las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Realizar el ingreso al almacén Municipal los elementos de acuerdo a las cantidades y especificaciones técnicas descritas en las fichas técnicas anexas al presente estudio, previa verificación de las especificaciones técnicas y el cumplimiento de los trámites de ingreso.
2. El contratista deberá asumir bajo y riesgo todos los gastos en que incurra para la ejecución del contrato, hasta la entrega en el centro penitenciario de mediana seguridad y carcelario de Sogamoso.
3. El Contratista seleccionado debe garantizar que los elementos a entregar sean de primera calidad, originales, nuevos de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el presente documento y las fichas técnicas, que hacen parte integral del presente documento.
4. De conformidad con lo estipulado en la Ley 789 de 2002 el contratista debe cumplir con sus obligaciones frente al sistema integral de Seguridad Social en Salud, Pensiones y efectuar los aportes a la Caja de Compensación Familiar, SENA y al ICBF; cuando aplique, para lo cual acreditará el pago de aportes.
5. Acatar las indicaciones que la supervisión le señale en cumplimiento del objeto contratado conforme al estudio previo, la propuesta y el contrato.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
2. Pagar el valor de la ejecución del contrato en los términos pactados en la Cláusula Forma de Pago.
3. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el certificado de cumplimiento a satisfacción.
4. Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos.
5. Suministrar al Contratista todos aquellos documentos, información e insumos que requiera para el desarrollo de la actividad encomendada.
6. Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista

MODALIDAD DE SELECCIÓN:

SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA

PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo del presente contrato será de UN **(1) MES**, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución.

FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA

18 de noviembre de 2025 a las 08:00 a.m.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del proceso es de **SETENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA Y CINCO PESOS ($ 78.143.135) M/CTE.,** La entidad, para respaldar el compromiso derivado del presente proceso de contratación, cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

Número certificado disponibilidad presupuestal	Fecha certificado disponibilidad presupuestal	Valor certificado de disponibilidad presupuestal
202501348	28 de octubre de 2025	**$ 78.143.135**

En el valor del presupuesto se encuentran incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones Nacionales, Departamentales y Municipales, a que hubiere lugar y demás descuentos de carácter departamental y municipal vigentes al momento de la apertura del presente proceso y/o pago de las cuentas y costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve.

LUGAR, FORMA DE PRESENTACIÓN

El Proponente tiene la responsabilidad y carga de presentar su oferta en forma completa e íntegra, esto es, respondiendo todos los puntos del Pliego de Condiciones y adjuntando todos los documentos de soporte o prueba de las condiciones que pretenda hacer valer en el proceso.

El Proponente debe presentar su oferta a través del SECOP II de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Condiciones, para lo cual debe estar previamente registrado en esta plataforma.

Las instrucciones para el registro y la presentación de ofertas en el SECOP II se encuentran en el manual de uso del SECOP II para Proveedores, al cual podrá acceder a través de la página web de Colombia Compra Eficiente, disponible en el siguiente enlace: http://www.colombiacompra.gov.co/

El Proponente debe ingresar al enlace SECOP II http://www.colombiacompra.gov.co/secop/que-esel-secop-ii

Posteriormente, el Proponente debe acceder al SECOP II para Proveedores http://www.colombiacompra.gov.co/secop/que-es-el-secop-ii/secop-ii-para-proveedores y en la parte inferior de la página, podrá descargar el Manual de uso del SECOP II Proveedores

El Proponente debe presentar su oferta en la fecha establecida en el Cronograma ingresando al "Área de Trabajo del proceso", suscribiéndose al presente Proceso de Contratación y creando su oferta en el SECOP II. Tenga en cuenta que la sección X." Presentación de observaciones y ofertas" del Manual de uso del SECOP II para Proveedores, explica cómo crear ofertas en SECOP II.

Las uniones temporales, consorcios interesados en presentar ofertas en el SECOP II deben tener en cuenta que los integrantes del Proponente plural deben estar previamente registrados como Proveedor individual en el SECOP II. Una vez hecho esto, uno de los integrantes del proponente plural debe crear en el SECOP II el Proveedor plural (proponente plural) y emplear este usuario para el envío de su oferta como Proponente plural.

El integrante que creó el Proveedor plural es el único habilitado en el SECOP II para presentar la oferta como Proponente plural. Los pasos para inscribirse como Proveedor plural (Proponente plural) se encuentran en la sección IX. C del manual de proveedores para el uso del SECOP II.

La convocatoria del presente Proceso de Contratación está conformada por los requerimientos contenidos en el presente documento y la información solicitada en los formularios o requerimientos de información incluidos en SECOP II.

ACUERDO COMERCIAL

El MUNICIPIO DE AGUAZUL, realizó la revisión de las obligaciones que en materia de Acuerdos internacionales y tratados de libre comercio (TLC) vinculan al Estado Colombiano, determinando al respecto, que el presente Proceso de Contratación está sujeto a Acuerdos Comerciales de acuerdo a lo establecido en el Anexo denominado "VERIFICACIÓN DE TRATADOS INTERNACIONALES QUE COBIJAN EL PROCESO DE SELECCIÓN", que hace parte integral del estudio previo, base del presente proceso de selección.

En consecuencia, las ofertas presentadas por Proponentes extranjeros de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratadas como Ofertas de nacionales colombianos y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional.

Ver documento anexo que hace parte integral del Estudio Previo.

CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

De acuerdo con lo previsto por los Artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, Modificado por el Art. 5 del Decreto 1860 de 2021 el presente Proceso de Contratación tiene una cuantía inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados unidos de América (USD125.000.oo), en concordancia con el Umbral establecido por Colombia Compra Eficiente para convocatorias limitadas a Mipyme año 2025, correspondiente en Pesos Colombianos a un Valor igual o menor a Quinientos Treinta Y Tres Millones Doscientos Ochenta Y Siete Mil Setecientos Sesenta Y Ocho Pesos ($533.287.768,00); M/cte. por lo que la presente convocatoria podrá limitarse a la participación exclusiva de Mipymes que tengan como mínimo un (01) año de existencia, siempre y cuando se reciban solicitudes de por lo menos dos (02) Mipymes que demuestren con su registro mercantil o certificado de existencia y representación legal el domicilio al cual quieran cerrar el proceso y su objeto social guarde relación directa con el objeto a contratar.
Por lo tanto, se Convoca a participar a las personas que tengan la categoría de MIPYME, con domicilio en el municipio de Aguazul, para que manifiesten su respectivo interés, conforme lo señalado en el Decreto 1082 de 2.015, y cumpliendo con los requisitos exigidos por la Ley.

Nota: En el evento que no se cumplan los requisitos establecidos para limitar la convocatoria a MIPYMES con domicilio en el Municipio de Aguazul; la Administración permitirá la participación de MIPYMES domiciliadas a nivel departamental o nacional; quienes también podrán manifestar interés en los mismos plazos establecidos para las MIPYMES nacionales, con la advertencia que su participación sólo se permitirá si no se reciben dos (2) manifestaciones de interés de MIPYMES con domicilio en el Municipio de Aguazul.

Las MIPYME que quieran hacer parte del proceso deben cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas y económicas requeridas por la entidad, previo a la apertura del proceso.

La solicitud deberá contener además de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del decreto 1082 de 2015 Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas, lo siguiente:

1. Manifestación de interés de la MIPYME en participar en el proceso.
2. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
3. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

4. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.
5. La Certificación expedida por la persona natural y el contador público o por el representante legal de la persona jurídica y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, en la cual conste:

a. Que tiene la mencionada calidad de MIPYME.
b. Que la MIPYME tiene por lo menos un (1) año de constituida al momento del aviso de la presente convocatoria.
c. La manifestación de la MIPYME de cumplir con las condiciones de planta de personal y de activos exigidos para ser considerado MIPYME.

(*Anexar los documentos del profesional que acredita dicha certificación (Tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigente de la junta de contadores del Contador o el Revisor Fiscal, según el caso*).

PERSONA JURÍDICA. Fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal y certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada. Lo anterior para establecer el domicilio de la **MIPYME.**

PERSONA NATURAL. Fotocopia de la cédula de ciudadanía y copia del registro mercantil o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada. Lo anterior para establecer el domicilio de la **MIPYME**.

Podrán participar Uniones Temporales o Consorcios los cuales deberán estar integrados únicamente por MIPYMES y cumplir las exigencias aquí planteadas. En tal caso, para efectos de la limitación de la convocatoria, cada consorcio o Unión Temporal se contará por sí mismo, y no por el número de **MIPYME** que los integren; que deberán cumplir de manera individual los requisitos mínimos señalados en el presente numeral.

Válido lo anterior, al cierre del plazo de publicación del Proyecto de Pliegos de Condiciones, el municipio emitirá el acto de Apertura del presente proceso de selección limitado exclusivamente a **MIPYMES**.

El posible proponente antes de manifestar el interés de la MIPYME en participar en el proceso, es importante que revise bien los requisitos habilitantes del presente proceso, asegurándose que cumple con los requisitos mínimos exigidos y así evitar que la entidad termine con un proceso desierto.

PRECALIFICACIÓN

El proceso contractual no requiere de precalificación.

REQUISITOS HABILITANTES Y FACTORES DE EVALUACIÓN:

En el proyecto de pliego de condiciones se describen cada una de las condiciones mínimas de capacidad jurídica, experiencia y capacidad financiera y organizacional para participar dentro del presente proceso contractual.

Y así mismo se describen las reglas generales de la evaluación y los requisitos ponderables de la oferta económica, técnico y de calidad, incentivos en favor de personas con discapacidad, apoyo a la industria nacional e incentivos para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.

CRONOGRAMA:
Sera el establecido en el cronograma publicado en la plataforma de SECOP II www.colombiacompra.gov.co

Nota 1: De ser necesaria la modificación del cronograma anterior, esta se efectuará de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015.

Nota 2: De ser necesaria la aplicación del párrafo 1 numeral 4 artículo 5 de la ley 1150 de 2007, esta se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del decreto 1082 de 2015.

Los interesados pueden consultar los documentos del proceso publicados en la plataforma SECOP II, con el fin de conocer los requisitos de participación en el presente proceso de selección. **SITIO WEB:** http://www.colombiacompra.gov.co SECOP II bajo el No. **MA-SASI-SGB-008-2025**

GONZALO ANDRES MENDEZ LOPEZ
Jefe de Oficina Asesora Jurídica – con funciones de la
secretaria de gobierno según resolución 519 del 31 de octubre de 2025

Proyectó: HAINNER STEVEN MARTINEZ
Profesional contratado O.A.J.